



PRESIDENTE

Javier Gil

CONCEJALES

Jesús Echeverría

María Carmen Ochoa

José Antonio Casanova

Jesús Garde

Ezequiel Lenzano

OLITE, 9 DE JULIO DE 1.992

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Olite, siendo las diecinueve treinta horas del día nueve de Julio de mil novecientos noventa y dos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde **DON JAVIER GIL ANSA**, asistido del Secretario Titular de la Corporación **DON JOSE LUIS UNZUE RUIZ** y previa citación al efecto en forma reglamentaria, comparecen los Sres. Concejales de este Ayuntamiento **DON JESUS ECHEVERRIA JIMENEZ**, **DOÑA MARIA CARMEN OCHOA CANELA**, **DON JOSE ANTONIO CASANOVA JAURRIETA**, **DON JESUS GARDE VALENCIA** y **DON EZEQUIEL LENZANO GUISEMA**, integrantes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Deja de asistir, habiendo justificado su ausencia, el Sr. Izuriaga por encontrarse en vacaciones fuera de Olite.

Los Sres. Ochoa y Tanco excusan su asistencia por medio de un escrito, al que se da lectura, en el que además exponen su parecer respecto de los puntos contenidos en el Orden del Día de la sesión y por ser ésta extraordinaria.

A su juicio, los asuntos no son ni extraordinarios ni urgentes. Los informes de la Alcaldía no aparecen nunca en la carpeta de asuntos.

Que la Normativa de Comunales, estando en vigor la del Gobierno de Navarra, podría haber demorado su trámite.

Que el Boletín Municipal se debiera haber elaborado entre todos los Grupos. Matizan asimismo que no les parece que la hora de la sesión, 7,30 de la tarde, sea la más oportuna.

Apuntan que existen otros asuntos urgentes a los que no se da solución, como la solicitud de 400 agricultores disconformes con la subida de la contribución.

Asimismo justifican su ausencia los Sres. Corcín y Echeverría, de la A.E.P. mediante escrito cuya lectura no se autoriza.

1º.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

1º.- Dada lectura al acta de la sesión anterior y encontrada conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA

Inicia su intervención el Sr. Alcalde contestando punto por punto a los expresados por los Sres. Ochoa y Tanco en su escrito.

Dice que los asuntos deben ser tratados en comisión y que el Sr. Ochoa nunca cita las de su competencia.

Que en los Plenos Extraordinarios únicamente cabe tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Los informes de la Alcaldía no se incluyen en la carpeta por esperar para dar información de todo lo gestionado hasta la hora del Pleno.

Que el Sr. Ochoa no ha movido un dedo para que la Normativa de Comunes estuviera aprobada a tiempo.

En cuanto al escrito aludido de 400 agricultores, que no son 400 sino 283 las firmas, no solo de agricultores sino de padres, madres, hijos nietos etc.. En cuanto a la subida de la contribución, lo fue con el voto favorable del Sr. Ochoa.

Respecto de la Normativa de Comunes dice que tenía que haber estado aprobada definitivamente hace ya tiempo y que la responsabilidad es del Sr. Ochoa, como presidente de la Comisión de Agricultura, para que los agricultores puedan trabajar la tierra a su debido tiempo.

Que en su condición de Vicepresidente de la Mancomunidad de Mairaga, el Sr. Ochoa debiera haber defendido los intereses del Ayuntamiento, que no hizo.

El Boletín Municipal, también de la competencia del Sr. Ochoa, debiera haber estado elaborado hace ya tiempo, que no hizo evidentemente.



Dice que la hora de la sesión lo ha sido por compaginar la posibilidad de asistencia de los concejales.

A la vista del escrito de María Carmen Ochoa solicitando formar parte de la Comisión de Personal, dice que ha admitido la solicitud.

De conformidad con lo que preceptúa el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de 30 de Junio referentes a:

Cese de Don Juan Carlos Ochoa Abaurre del cargo de Teniente de Alcalde y miembro de la Comisión de Gobierno.

Nombramiento de Don Jesús Garde Valencia, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro, como el cesado, como miembro de la Comisión de Gobierno y Primer Teniente de Alcalde, cargos que el Sr. Garde manifiesta aceptar.

Que no ha considerado oportuno traer a Pleno el escrito de la A.E.P. sobre la Casa de Cultura y Normas Urbanísticas para Olite por entender que en primer lugar debe producirse un informe del Arquitecto Director, Sr. Mangado, sobre la primera y del Arquitecto Municipal, Sr. Loperena, sobre el segundo.

Informa que, realizadas las oportunas gestiones ante las entidades bancarias asentadas en Olite, para la gestión de cobro, en exclusiva, de los recibos del Ayuntamiento, y analizadas las distintas ofertas, se ha resuelto encomendar ese servicio al Banco de Vasconia por ser la entidad que mejores condiciones ha ofrecido, estando pendiente la firma del correspondiente contrato, gestión que la Corporación manifiesta autorizar.

Por último dice que debiera dar cumplida contestación al escrito presentado por la A.E.P. en la sesión de 29 de Junio, pero que al no estar presentes los firmantes, no tendrá inconveniente en dárselo por escrito en fotocopia.

30.- MEMORIA PARA LA LEGALIZACION DEL MATADERO

Informa el Sr. Alcalde que de conformidad con las instrucciones cursadas por la C.E.E. y los Servicios Sanitarios del Gobierno de Navarra, para la adecuación de los mataderos, se ha encargado una

memoria técnica comprensiva de las reformas y adecuaciones que habrán de realizarse en el de Olite, así como su costo estimado.

La elaboración de la memoria ha costado 163.850.- pesetas y la adecuación de la instalación preve una inversión de 12.248.000.- pesetas.

Oído lo anterior la Corporación, por unanimidad acuerda:

a) Aprobar la factura de la elaboración de la memoria cuyo importe es de 163.850.- pesetas.

b) Aprobar la memoria para la adecuación del matadero, remitirla al Gobierno de Navarra solicitando las ayudas oportunas para llevar a cabo la adecuación del mismo.

4o.- PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE LAS TARIFAS DE LA MANCOMUNIDAD DE MAIRAGA

El Sr. Alcalde da lectura a una propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente:

"Que las tarifas a exaccionar en el presente ejercicio por consumo de agua de los entes mancomunados, lo sean con efectos económicos de 1 de enero de 1.992, esto es, con carácter retroactivo, para lo que se realizarán los ajustes contables precisos."

Dice que esa propuesta viene motivada por la no intervención del portavoz de este Ayuntamiento en la Mancomunidad, Sr. Ochoa, a quien se encomendó la exposición y defensa de esa postura en la última Asamblea y que no tuvo a bien exponer.

Jesús Echeverría apunta que a su juicio debieran evitarse las alusiones a personas que, no estando presentes, no pueden replicar.

En cuanto a la propuesta del Alcalde, la Corporación, por unanimidad acuerda su aprobación y traslado a la Mancomunidad.

5o.- APROBACION INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS COMUNALES DE OLITE

Visto el texto de la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Olite elaborado por la Comisión de Agricultura.

Visto lo dispuesto en la vigente Normativa y concretamente en el artículo 325 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra respecto de la aprobación de Ordenanzas y Reglamentos, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunales de Olite y someterla a información pública por espacio de treinta días a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.



60.- CONSTITUCION DE LA COMISION DE PERSONAL

De conformidad con lo actuado hasta la fecha y las propuestas de los distintos Grupos Municipales en orden a la constitución de la Comisión de Personal, la Corporación, por unanimidad, acuerda constituir la citada comisión que estará integrada por los siguientes miembros: Don Jesús Echeverría por P.S.O.E., Doña María Carmen Ochoa, no adscrita, Don Pedro María Izuriaga por la A.E.P., Don Ezequiel Lenzano por U.P.N., Don Javier Gil, como Alcalde-Presidente y Don José Luis Unzué como Secretario de conformidad con lo que determina el artículo 239 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.

70.- APROBACION DEL BOLETIN MUNICIPAL

Visto el proyecto de Boletín, que para su aprobación presenta la Alcaldía, la Corporación, por unanimidad acuerda aprobar y enviarlo a la imprenta con el índice siguiente:

1. Un año de legislatura - 2. Hacienda - 3. Urbanismo -
4. Bienestar Social - 5. Sanidad - 6. Festejos - 7. Agricultura - 8. Patronato de Deportes - 9. Cultura - 10. Hermanamiento - 11. Tiempo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente acta, que leída y hallada conforme por los presentes la ratifica con su firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario, que Certifico.